

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Análisis de la Actividad Económica Coyuntural
Institución responsable	Banco Central del Ecuador - BCE
Objetivo de la operación estadística	Describir el comportamiento de la actividad económica coyuntural analizando de forma oportuna sus variaciones en volumen, que contribuyan a la toma de decisiones acertadas en el corto plazo
Unidad de análisis	Actividades económicas de acuerdo a clasificación de Cuentas Nacionales
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Tipo de operación estadística	Estadísticas de Síntesis
Sector o tema	2.1. Estadísticas Macroeconómicas
Principales variables	a. IDEAC bruto b. IDEAC ajustado por tendencia c. IDEAC corregido de variaciones estacionales
Productos estadísticos	a. Reporte de datos del índice de Actividad Económica Coyuntural b. Boletín analítico trimestral del índice de Actividad Económica Coyuntural
Periodicidad de la recolección	Mensual
Disponibilidad de la información	1990 – 2022
Periodicidad de la difusión	a. Mensual (reporte de datos) b. Trimestral (boletín analítico)
Fecha de difusión de resultados	a. Mensual: décimo primer día laborable de cada mes b. Trimestral: tercer día laborable del trimestre
Periodo de referencia	a. Mes anterior b. Trimestre anterior
Medios de difusión	a. Página web b. Redes sociales



<p>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</p>	<p>a. Plan Creando Oportunidades 2021-2025</p> <p><i>Objetivo 4:</i> Garantizar la gestión de las finanzas publicas de manera sostenible y transparente.</p> <p><i>Política 4.5:</i> Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.</p> <p><i>Política 4.6:</i> Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.</p> <p>b. Código Orgánico Monetario y Financiero.</p> <p>En el artículo 36, numeral 7 manifiesta que el BCE tiene la función de elaborar y publicar investigaciones y estadísticas de síntesis macroeconómica; así como investigaciones y estadísticas de los sistemas y medios de pago.</p> <p>El artículo 53.1 establece que el BCE deberá: "Recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar en la página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, la siguiente información: las cifras correspondientes a los indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios; las estadísticas de síntesis macroeconómica del país; las tasas de interés; los sistemas de pago autorizados y las instituciones autorizadas a operar; las estadísticas de los sistemas y medios de pago; y, la información adicional requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p>
<p>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>23 de septiembre de 2013</p>

